



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral No. 080 - 2012 - ENSABAP

Lima, 23 MAYO 2012

**VISTOS:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, el Inc. b) del Artículo N° 14 del Estatuto Institucional, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED establece que la Asamblea General debe elegir al Director General, el Director Académico, Director Administrativo, Director de Promoción Cultural, y Directores de Programa de la ENSABAP y en su oportunidad declarar la vacancia de dichos cargos;

Que, el Artículo N° 77 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa – Decreto Legislativo N° 276, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2012-ENSABAP del 9 de enero del presente año se aceptó a partir del 10 de enero de 2012 la renuncia de la Mg. Orietta María del Pilar Marquina Vega, al cargo y funciones de Directora de Programa de Artes Plásticas y Visuales.

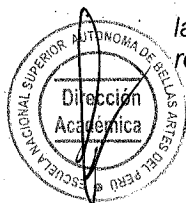
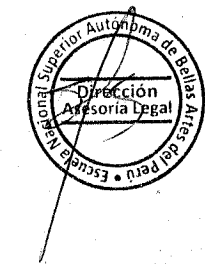
Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2012-ENSABAP del 14 de mayo de 2012, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal en el que se ha previsto la plaza de Director de Programa de Artes Plásticas y Visuales;

Que, con fecha 18 de mayo del presente año, los miembros de la Asamblea General de Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, eligieron por unanimidad al Sr. Luis Magno Castellanos Jara como Director de Programa de Artes Plásticas y Visuales, disponiéndose la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en ese sentido, resulta necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Dirección del Programa Académico de Artes Plásticas y Visuales por lo que corresponde realizar la designación del funcionario correspondiente;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento. El Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;





**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - **DESIGNAR** a partir de la fecha al Sr. Luís Magno Castellanos Jara en el cargo de Director de Programa de Artes Plásticas y Visuales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Guillermo Cortés*  
**LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

*Alex Fernando Loayza Valdivia*  
**ALEX FERNANDO LOAYZA VALDIVIA**  
Secretario General (e)  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

